**Municipalidad de Hohenau**
*"MADRE DE LAS COLONIAS UNIDAS"*
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 046/2.018 (Número Cuarenta y Seis/Dos Mil Diez y Ocho)**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°01/2018 ID N°340532 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – EN LA MODALIDAD DE CATERING – A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE HOHENAU A LA OFERENTE MELODY MIJAIRA SCHNEIDER SALAPATA CON C. I. N°3.300.373, PROPIETARIA DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA NUTRISOY CON RUC 3300373-4.**----------

Hohenau, 15 de Marzo de 2018.-

**VISTO:** La recomendación emitida por el Comité de Evaluación en el Dictamen con referencia al llamado para la Provisión de Almuerzo Escolar en la Modalidad de Catering, ID 340.532 con Mesa de Entrada N°1048/2018 de fecha 15 de Marzo de 2.018 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Dictamen emitido por el Comité de Evaluación se han presentado al llamado Concurso de Ofertas (LCO)N°01/2018) la siguiente empresa: **Oferta N°1** Melody Schneider Salapata, propietaria de la firma unipersonal NUTRISOY por el monto de G.552.289.500 (Quinientos Cincuenta y Dos Millones, Doscientos Ochenta y Nueve Mil, Quinientos Guaraníes).-

Que, la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con los fundamentos y recomendación emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas para la provisión del almuerzo escolar, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.-

Que la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia a resolver estos asuntos.-

**POR LO TANTO:** El Intendente Municipal de la ciudad de Hohenau en uso de sus atribuciones.-

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°: ADJUDICAR** a favor de la oferente Melody Mijaira Schneider Salapata con C.I. N° 3.300.373, propietaria de la firma Unipersonal **NUTRISOY** con RUC N°3.300373- 4 el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N°01/2018 para la provisión de Almuerzo Escolar en la modalidad de Catering - ID 340.532, a ser distribuidos a todas las instituciones educativas del municipio de Hohenau; por el monto de su oferta, la suma de 552.289.500 (Quinientos Cincuenta y Dos Millones, Doscientos Ochenta y Nueve Mil, Quinientos Guaraníes).----------

**Art. 2°: REMITIR** a la Junta Municipal para su aprobación conforme lo exige el Art. 36 inc. c de la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

**Art. 3°: COMUNICAR** a las partes y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA
Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL
Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

JUNTA MUNICIPAL
HOHENAU
Telefax: 0775- 232978
Itapúa- Paraguay



## RESOLUCIÓN GENERAL N° 09/17 (NUEVE)

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 01/2018 CON ID N° 340532 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE HOHENAU, A LA OFERENTE MELODY MIJAIRA SCHNEIDER SALAPATA CON C.I. N° 3.300.373, PROPIETARIA DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA NUTRISOY CON RUC 3300373-4.----------**

**VISTO:**

El Exp. N° 83/2018 por el cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 46/2018 "Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2018 con ID N° 340.532 para la provisión de Almuerzo Escolar en la modalidad de Catering para las Instituciones Educativas del municipio de Hohenau, a la oferente Melody Mijaira Schneider Salapata con C.I. N° 3.300.373, propietaria de la firma unipersonal denominada NUTRISOY con RUC 3300373-4"; y.----------

**CONSIDERANDO:**

Que, en la mencionada Resolución Municipal, la Intendencia expresa su conformidad con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, de adjudicar la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2018 con ID N° 340.532 para la provisión de Almuerzo Escolar en la modalidad de Catering para las Instituciones Educativas del municipio de Hohenau, a la oferente Melody Mijaira Schneider Salapata con C.I. N° 3.300.373, propietaria de la firma unipersonal denominada NUTRISOY con RUC 3300373-4, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario; y cumple con las condiciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que la Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal, en su Artículo 216 - Aprobación de la Adjudicación: *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".*----------

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 02 de abril del 2.018, la plenaria resolvió APROBAR la adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2018 con ID N° 340.532 para la provisión de Almuerzo Escolar en la modalidad de Catering para las Instituciones Educativas del municipio de Hohenau, a la oferente Melody Mijaira Schneider Salapata con C.I. N° 3.300.373, propietaria de la firma unipersonal denominada NUTRISOY con RUC 3300373-4.----------

Por tanto, a mérito de lo expuesto y en uso de sus atribuciones.----------

**LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU**
**REUNIDA EN CONSEJO**
**RESUELVE:**

**Art. 1):** **APROBAR,** la adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2018 con ID N° 340.532 para la provisión de Almuerzo Escolar en la modalidad de Catering para las Instituciones Educativas del municipio de Hohenau, a la oferente Melody Mijaira Schneider Salapata con C.I. N° 3.300.373, propietaria de la firma unipersonal denominada NUTRISOY con RUC 3300373-4.----------

**Art. 2):** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.----------**

*Patricia Vargas Dallmann*
Secretaria Junta Municipal

*Jorge Omar Tillería Godoy*
Presidente Junta Municipal.

*Promúlguese la siguiente Resolución y cumplido archivar.----------*

*Hohenau,* 05 de Abril de 2018

*Abog. Norma Valenzuela*
Secretaria Municipal
**MUNICIPALIDAD DE HOHENAU**

*Sr. Francisco Morales*
Intendente Municipal